



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".*



35/2017

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR del cumplimiento de los Artículos: V.3.2 "Retiro Lateral", V.3.3 "Retiro Contra-Frontal" y el VII.1.2.3.2 "Indicadores Urbanísticos para la zonificación MI: Mixto Industrial - Retiro Lateral de 3m y Retiro Contra - Frontal de 4m", del Código de Planeamiento Urbano, a la parcela denominada catastralmente como Sección G, Macizo 20, Parcela 06, de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a las ocupaciones observadas en el plano de empadronamiento obrante a foja 7 del Expediente DU 1706/2017.

ARTÍCULO 2º.- CONDICIONAR lo indicado en el artículo precedente, a que no se ejecuten nuevas construcciones sobre el Retiro Lateral ni sobre el Retiro Contra-Frontal, y a que sea retirado el "contenedor móvil refrigerado" del sector lateral derecho del predio, garantizando el paso hacia el contra-frente del lote.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

5272

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14/06/2017.-

OOO

*E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia*

*Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas
Dpto. Despacho General
D.T. - S.L y T
Municipalidad de Ushuaia*



USHUAIA, 10 JUL 2017

VISTO el expediente N° CD-4653/2017 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 14/06/2017, por medio de la cual se exceptúa del cumplimiento de los artículos V.3.2. "Retiro Lateral", V.3.3 "Retiro Contra-Frontal" y el VII.1.2.3.2 "Indicadores Urbanísticos para la zonificación MI: Mixto Industrial – Retiro Lateral de 3m y Retiro Contra – Frontal de 4m" del Código de Planeamiento Urbano a la parcela denominada catastralmente como Sección G, Macizo 20, Parcela 06 de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a las ocupaciones observadas en el plano de empadronamiento obrante a foja 7 del expediente DU-1706-2017.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N° 180 /2017, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

5272

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° , sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 14/06/2017, por medio de la cual se exceptúa del cumplimiento de los artículos V.3.2. "Retiro Lateral", V.3.3 "Retiro Contra-Frontal" y el VII.1.2.3.2 "Indicadores Urbanísticos para la zonificación MI: Mixto Industrial – Retiro Lateral de 3m y Retiro Contra – Frontal de 4m" del Código de Planeamiento Urbano a la parcela denominada catastralmente como Sección G, Macizo 20, Parcela 06 de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a las ocupaciones observadas en el plano de empadronamiento obrante a foja 7 del expediente DU-1706-2017. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

1119

DECRETO MUNICIPAL N° /2017.-

am.

fsr

*Dr. Oscar Fernando Fernández
Secretario General
Intendente
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia*

*Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia*

ES COPIA FIFI DEL ORIGINAL

*Juan G. FARINA FERNANDEZ
Jefe Dpto. Despacho General
D.T.S.L y T
Municipalidad de Ushuaia*